



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,  
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2023**

**Junio 2024**

# Índice

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**
  - 2.1. Datos identificativos**
    - 2.1.1. Denominación social**
    - 2.1.2 CIF**
    - 2.1.3. Domicilio social**
    - 2.1.4. Otras dependencias**
    - 2.1.5. Página web**
  - 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
  - 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
    - 2.3.1. Demarcación**
    - 2.3.2. Nº empresas censo**
    - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
  - 2.4. Procedimientos de contratación**
- 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**
  - 3.1. Marco normativo estatal**
  - 3.2. Marco normativo autonómico**
  - 3.3. Marco normativo interno**

#### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

##### **4.1. Órganos de gobierno**

###### **4.1.1. Pleno**

###### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

###### **4.1.3. Presidente**

##### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

###### **4.2.1. Del Pleno**

###### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

##### **4.3. Principios de buen gobierno corporativo**

###### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

###### **4.3.2. Plan de Igualdad**

###### **4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados**

###### **4.3.3.1. Reglamento interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral**

###### **4.3.4. Protección de datos personales**

###### **4.3.5. Prevención de riesgos laborales**

###### **4.3.6. Comunicación**

###### **4.3.7. Control y transparencia**

#### **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2023**

##### **5.1. Pleno**

##### **5.2. Comité Ejecutivo**

##### **5.3. Presidente**

##### **5.4. Secretario General**

##### **5.5 Director Gerente**

##### **5.6. Comisiones**

##### **5.7. Representaciones en otras entidades**

**5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.**

**5.8.1. Plenos**

**5.8.2. Comités ejecutivos**

## 1.- PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Valencia con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Valencia

Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.
- La ley 2/2015, de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana en cuyo artículo 2.1.f) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## **2.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

#### **2.1.1. Denominación social.**

**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia**

#### **2.1.2. CIF**

**Q-4673002-D**

#### **2.1.3. Domicilio social**

**C/ Poeta Querol, 15. 46002 Valencia**

#### **2.1.4. Otras dependencias ( Viveros de empresas)**

**Vivero de Paterna** C/ Les Gavines, 2 46980 Paterna

**Vivero de Torrent** Avinguda al Vedat, 105-B 46900 Torrent

**Vivero d'Ontinyent** C/ Francisco Cerdá, 49 46870, Ontinyent

**Vivero de Requena** C/ Maestro Alonso, 12 46340, Requena

**Vivero de Gandia** Av. Valencia ,51 46701, Gandia

**Escuela de Negocios .** C/ Benjamín Franklin, 8. Parque Tecnológico. Paterna

#### **2.1.5. Página web**

**[www.camaravalencia.com](http://www.camaravalencia.com)**

## **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en el artículo 2 de la Ley 3/2015, de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

- **Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público, dependientes de la Generalitat, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

## **2.3.Ámbito territorial y adscripción**

### **2.3.1. Demarcación**

El ámbito territorial o demarcación de la Cámara comprende toda la provincia de Valencia.

### **2.3.2 .Nº empresas censo**

176.688

### 2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

MERCADONA  
 CAIXABANK  
 DON HIERRO  
 BOLUDA CORPORACIÓN MARÍTIMA S.L.  
 EMAC COMPLEMENTOS  
 MAICERÍAS ESPAÑOLAS (DACSA)  
 S2 GRUPO  
 ANECOOP  
 CONSUM  
 JUMEL ALIMENTARIA  
 SPB  
 ECG MÉDICA S.L.

### 2.4. Procedimientos de contratación

Las contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA financiadas con fondos públicos se someten a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En adelante Contratación Pública.

Todas las demás contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA se rigen por el derecho privado, en adelante Contratación Privada, debiendo de sujetarse a principios de transparencia, publicidad y no discriminación, y se rigen por el Manual Interno de Contratación, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018.

➤ **Contratación Pública:**

- Contrato menor
- Procedimiento abierto
- Acuerdo marco (dentro del procedimiento abierto)

Pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

IMPORTE	ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN
> 40.000 €	Comité Ejecutivo previa propuesta de la Mesa de



<b>OBRAS</b>	Contratación			
	< 40.000 €	Presidente, Secretaria General, Director Gerente		
<b>SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN</b>		
	> 40.000 €	Comité Ejecutivo previa propuesta de la Mesa de Contratación		
	< 40.000 €	> 15.000 €	< 40.000 €	Presidente
		0 €	< 15.000 €	Director Gerente o Secretaria General

➤ **Contratación Privada:**

- Principios que deben regir la contratación.
  - Transparencia.
  - Publicidad.
  - No discriminación.

❖ **CONTRATOS DE OBRA. Obra Nueva. Reparación y Mantenimiento.**

IMPORTE	AUTORIZACION DE GASTO Y ADJUDICACIÓN
> 50.000€	Comité Ejecutivo
De 20.000 € A 50.000€	Presidente
< 20.000 €	Secretaría General o Director Gerente

Para contrataciones superiores al 35% del presupuesto anual se requerirá autorización del gasto del Pleno.

La Comisión de Contratación compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Tesorero, la Secretaria General, el Director Gerente y el Departamento Económico Financiero y Servicio Jurídico, realizarán la propuesta de adjudicación para obras superiores a 50.000€.

❖ **CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.**

		IMPORTE	AUTORIZACION DE GASTO Y ADJUDICACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	DE	> 40.000 €	Comité Ejecutivo
	Y	< 40.000 €	Presidente / Secretaria General/ Director Gerente

## 3.- MARCO NORMATIVO BÁSICO

### 3.1. Marco normativo estatal

Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

### 3.2. Marco normativo autonómico

Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

Corrección de errores del Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

### **3.3. Marco normativo interno**

Reglamento de Régimen Interior

Manual Interno de Contratación

## **4.- GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno (artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior)**

El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, está compuesto por un total de 60 vocales, encuadrados en los siguientes grupos:

- a) 40 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores o electoras de la demarcación de Cámara, según la clasificación por grupos y subgrupos establecidos en el anexo I
- b) 8 vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de Cámara, propuestos por las organizaciones intersectoriales y territoriales más representativas de la Comunitat Valenciana.

- c) 12 vocales elegidos entre representantes de las empresas de mayor aportación económica voluntaria integrantes del censo de Cámara. En este sentido, la designación recaerá sobre las empresas que mayor cuantía económica hayan aportado dentro de los doce meses anteriores a la apertura del proceso electoral.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo (artículo 31 del Reglamento de Régimen Interior)**

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará compuesto por el Presidente o Presidenta, el Vicepresidente Primero Vicepresidenta Primera, el Vicepresidente Segundo o Vicepresidenta Segunda, el Tesorero o Tesorera y cinco vocales, elegidos entre los vocales del Pleno.

A las reuniones del Comité Ejecutivo serán convocados, además del Secretario o Secretaria General y el Director Gerente, el representante de la Administración tutelante que asistirán a las mismas con voz y sin voto.

#### **4.1.3 Presidente (artículo 41 del Reglamento de Régimen Interior)**

El Presidente o Presidenta ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo el responsable de la ejecución de sus acuerdos. A estos efectos, puede disponer cuanto considere conveniente, incluso la expedición de libramientos y órdenes de pago y cobro, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante los que responde de su gestión.

El Presidente o Presidenta será elegido por el Pleno de entre los vocales elegidos por votación directa

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno (artículos 23,24,25,26,27,28 y 29 del Reglamento de Régimen Interior)**

El Pleno será convocado por la Presidencia y se celebrará, como mínimo, una sesión al trimestre. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias solicite por escrito la presidencia, el Comité ejecutivo por acuerdo de dos tercios de sus miembros o un tercio de los miembros del Pleno, debiendo celebrarse estas reuniones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la solicitud.

En la última sesión del año, el Pleno señalará con carácter orientativo, las fechas de las sesiones ordinarias del año siguiente, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse.

Para que el Pleno pueda celebrar válidamente sus sesiones, –en primera convocatoria deberá estar constituido, al menos, por el Presidente o la Presidenta, el Secretario o la Secretaria, o quienes les sustituyan, y la mitad de sus vocales.

De no conseguirse dicho quórum, media hora más tarde de la prevista para la celebración del Pleno, y en segunda convocatoria, podrá quedar constituido, siempre que asistan a la misma como mínimo el Presidente o la Presidenta, el secretario o la secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría determinada.

Las sesiones del Pleno se convocarán, al menos, con 48 horas de antelación. La convocatoria se realizará por medios electrónicos y contendrá con carácter general, el orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior y, en su caso, la documentación, informes y demás antecedentes de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Pleno adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los vocales presentes en el momento de la votación. No obstante, en el caso de que el Pleno se hubiera constituido en segunda convocatoria, la adopción de acuerdos requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus vocales presentes.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo (artículos 36,37,38 y 39 del Reglamento de Régimen Interior)**

El Comité Ejecutivo celebrará, al menos, una sesión cada dos meses. Con carácter extraordinario, el Comité Ejecutivo se podrá reunir siempre que así lo decida el Presidente o Presidenta o lo solicite un tercio de sus miembros, debiendo celebrarse la sesión en el plazo de los quince días siguientes a dicha solicitud.

Las sesiones del Comité Ejecutivo serán convocadas, al menos, con 48 horas de antelación, salvo en casos de urgencia. La convocatoria, con carácter general, se realizará por medios electrónicos.

El orden del día se fijará por la presidencia con indicación de los asuntos que se vayan a tratar, teniendo también en cuenta, en su caso, las peticiones que pudieran formular los miembros del Comité Ejecutivo.

Junto con el orden del día se enviará los documentos e informes sobre cada uno de los asuntos a tratar.

El Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, con la asistencia del Presidente o Presidenta, del Secretario o Secretaria o quienes le sustituyan y la mitad de los demás miembros. Podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión el Presidente o Presidenta, el Secretario o Secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte, al menos, de los demás componentes.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité Ejecutivo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

El Código Ético y de Buenas Prácticas de Cámara Valencia, tiene como objetivo procurar un comportamiento ético, profesional y socialmente responsable de Cámara Valencia en el desempeño de sus responsabilidades institucionales y profesionales.

#### **4.3.2. Plan de Igualdad**

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, en adelante Cámara Valencia, tiene incorporado entre sus principios que la organización se desarrolle libre de desigualdades causadas por las diferencias de género y ser una empresa respetuosa con las normas y recomendaciones comunitarias, estatales y autonómicas, que tienen como objetivo común “luchar contra la discriminación en todas sus manifestaciones y hacer que la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva”.

La Cámara cumple con la obligatoriedad de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral establecida en la Ley.

Mantiene su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

En consecuencia, decidió establecer expresamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio básico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, y elaboró e implantó de forma voluntaria un Plan de Igualdad en Cámara Valencia, que ha sido este año modificado y ampliado.

### **4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados**

Dirigido a la protección de los derechos de la persona así como a promover los valores de respeto y consideración entre el equipo humano de trabajadores de la Institución y a contribuir a la creación de un clima laboral caracterizado por la cordialidad y la autoestima personal y colectiva, que permita el desarrollo de las capacidades y del talento de todos y cada uno, enfocado al crecimiento profesional y personal y con él, a coadyuvar a la Institución al cumplimiento de sus fines legales y sociales.

En virtud de, y en cumplimiento de los derechos reconocidos en el artículo 4.2. del Estatuto de los Trabajadores, la Dirección de la Cámara y la Representación Legal de los Trabajadores de comprometen a crear, mantener y garantizar con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad sexual del conjunto de personas que trabajan en la Institución.

#### **4.3.3.1. Reglamento Interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral.**

Se crea una comisión para la ejecución del procedimiento de actuación establecido en el número 5 del Protocolo de Comportamientos no tolerados en Cámara Valencia con competencias y facultadas para conocer, estudiar, efectuar indagaciones y averiguaciones, y proponer medidas cautelares o definitivas, de intervención o disciplinarias, como consecuencia de comunicaciones o denuncias de comportamientos declarados no tolerados en el Protocolo.

### **4.3.4. Protección de datos personales**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia en el desarrollo de sus funciones cumple con lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



#### **4.3.5. Prevención de riesgos laborales**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia cumple con lo establecido en materia de Riesgos Laborales siendo la empresa encargada de su supervisión Valora Prevención S.L.U. mediante:

- Evaluación de riesgos
- Plan de prevención
- Coordinación actividades
- Estudios ergonómicos
- Formación de prevención:
- Plan de Evacuación

#### **4.3.6. Comunicación**

Información actualizada mediante notas de prensa en las páginas web.

[www.camaravalencia.com](http://www.camaravalencia.com)

#### **4.3.7. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Conselleria de Economía Industria, Turismo y Empleo/ Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Grant Thornton y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

Dando, de este modo, cumplimiento a lo previsto en:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

## **5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2023**

### **5.1. Pleno**

El Pleno de la Cámara está compuesto por 60 vocales y en el año **2023** sus miembros son los que se relacionan a continuación:

CRISTOBAL AGUADO LAZA  
Sinyet Ensayos y Desarrollos, SL

FRANCISCO ALONSO GIMENO  
Sima Servicios Integrales Alonso, SL

FRANCISCO DE BORJA ÁVILA DE ZÁRATE  
Borja & Marco, SL

JOSE IGNACIO BALLESTER AVELLÁN  
Mediterranean Shipping Co. España, SLU

JOSÉ LUIS BELTRÁN LÓPEZ  
Coinfer, S. Coop.

SALVADOR BENEDITO GÓMEZ  
Inplasva, SA

ALEJANDRO BERMEJO FLIQUETE  
Valenciana de molduras Alto Turia, SL

JUAN FRANCISCO CÁMARA GIL  
Torrescamara y Cia de Obras, SA

ALFREDO BOLINCHES FELIU  
Ambidelt, SL

FRANCISCO J. CORTÉS FIBLA  
QMC Tecnología Química, SL

ALFREDO MELCHOR DE QUESADA ORTELLS  
Pavasal Empresa Constructora, SA

JUAN ANTONIO DELGADO MOMPÓ  
Stadler Rail Valencia, SAU

FRANCISCO ESCOBAR ESCRIBANO  
Carnes Viver, SL

MANUEL ESPINAR ROBLES  
Espinar Robles, SL

M<sup>a</sup> JOSÉ FÉLIX LAVECH  
Helados Estiu, SA

VICENTE FOLGADO TÁRREGA  
Tableros Folgado, SA

JAVIER GANDIA DE CECILIO  
Vicente Gandia Plá, SA

MANUEL GARCÍA PORTILLO  
Agrofresh Fruit Protection, SA

FERNANDO GASTALDO LÁZARO  
Factor Ingeniería y Decoletaje, SL

VICENTE LAFUENTE MARTÍNEZ  
Protecmet, SL

GONZALO LÓPEZ BELTRÁN  
CPS Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente, SL

MARIA JOSE MAINAR PUCHOL  
Mainar Proyectos, SL

VICTORIA MIGUEL SANFÉLIX  
Academia Beta, SL

JOSÉ VTE. MORATA ESTRAGUÉS

M<sup>ª</sup> AMPARO NAVARRO MOCHOLÍ  
Productos Velarte, SL

JOSÉ BERNARDO NOBLEJAS PÉREZ  
Organización Servicios Ortopédicos Totales, SL

JUAN ORTS HERRANZ  
Cristaluz, SA

MARÍA LUISA PAREJO LOZANO

CARLOS FRANCISCO PRADES TORRES  
Transportes Remedios Torres, SL

JUAN MANUEL REAL TERUEL  
Confimat Materiales, SL

CELESTINO RECATALÁ RICO  
Mutualidad Arroquera de Seguros

CARLOS REQUENA VITALES

JOSE RAMÓN REVERT SEMPERE  
Manuel Revert & Cia, SA

SANTIAGO ROIG COLUBI  
Kyriosandros, SL

JOSE RAFAEL ROYO BALLESTEROS  
Tejidos Royo, SL

CRISTINA RUEDA MONTES  
Selimaq, SLU

FRANCISCO SÁEZ BALDALLO

CLAUDIA SÁEZ MORENO  
Geocivil, SA

JUAN CARLOS SANJUAN HERNÁNDEZ  
Pricetoroom, SL

ELISA TARAZONA GINÉS  
Ribera Salud, SA

VOCALIAS APORTACIÓN VOLUNTARIA

EMILIA BOIX GARCÍA  
Emac Complementos, SL

VICENTE BOLUDA CEBALLOS  
Boluda Corporación Marítima, SL

GRACIA BURDEOS ANDREU  
The SPB Global Corporation, SL

ARACELI CÍSCAR GARCÍA  
Maicerías Españolas, SA

XICU COSTA FERRER  
Caixabank, SA (hasta septiembre)

GRACIA SOFÍA FRASQUET TODOLÍ  
Jumel Alimentaria, SA

OLGA GARCÍA SAZ  
Caixabank, SA (desde septiembre)

ALEJANDRO MONZÓN GARCÍA  
Anecoop, S. Coop.

FRANCISCO J. QUILES BODÍ  
Consum S. Coop. V.

JOSÉ MIGUEL ROSELL TEJADA  
S2 Grupo

JOSÉ ROSELLÓ CÍSCAR  
Don Hierro, SL

YASMINA SANTOS GALÁN  
Mercadona, SA (desde marzo)

LORENA SAUS CANO  
Sistemas Genómicos, SL

PAU VILLALBA MAGRANER  
Mercadona SA (hasta marzo)

VOCALES COLABORADORES

EVA BLASCO GARCÍA

MIGUEL BURDEOS BAÑO

FRANCISCO JOSÉ CORELL GRAU

PILAR GIMENO ESCRIG

MAR IGUAL FERNÁNDEZ

AMPARO LLUCH FERNÁNDEZ

IBAN MOLINA SAERA

RAFAEL PLA MICÓ

EMILIO SAMPEDRO (desde noviembre)

RAFAEL TORRES GARCÍA

EMILI VILLAESCUSA (hasta noviembre)



## 5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS
VICEPRESIDENTE/A 1º	Mª JOSÉ MAINAR PUCHOL
VICEPRESIDENTE/A 2º	VICENTE FOLGADO TÁRREGA
TESORERO/A	JUAN FRANCISCO CÁMARA GIL
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	VICENTE BOLUDA CEBALLOS FRANCISCO JOSÉ CORELL GRAU OLGA GARCÍA SAZ VICENTE LAFUENTE MARTÍNEZ PAU VILLALBA MAGRANER (hasta 27.03.23) YASMINA SANTOS GALÁN (desde 27.03.23)

A las reuniones del Comité Ejecutivo y de acuerdo con el art. 31 del Reglamento de Régimen Interior asiste el representante de la Administración Tutelante que asiste a las reuniones con voz pero sin voto.

## 5.3. Presidente

JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS, elegido por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 13 de junio de 2022.

## 5.4. Secretaria General

ANA ENCABO BALBÍN nombrada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 14 de mayo de 2007 hasta el 18 de septiembre de 2023 por jubilación.

EVA QUILEZ SEGARRA nombrada por el Pleno como Secretaria General en funciones el 18 de septiembre de 2023.

#### **5.5. Director Gerente**

JORGE LINARES FERRÁN nombrado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 2 de abril de 2012.

#### **5.6. Comisiones**

##### **Son órganos consultivos y de asesoramiento del Pleno de la Cámara**

La Cámara tendrá las comisiones permanentes que señale el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo, que fijará también el título y cometido a las mismas. Las Comisiones estarán integradas por un número de vocales no inferior a diez ni superior a veinte, salvo excepciones acordadas por el Pleno.

##### **5.6.1. Comisión de Transformación Digital**

IBERCAJA BANCO SA	SANTOS FIGUEROA, JOSÉ MARIA
METRIC SALAD	LLORET ROMERO, NURIA
SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	JUANES, RAÚL
WOLTERS KLUWER TAX AND ACCOUNTING ESPAÑA SL	GÓMEZ SAIZ, TERESA
INGENIERIA URBOTICA, S.L.	CARRETERO GUERRERO, JOAQUIN
S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGAN	JUAN, MIGUEL ÁNGEL
GRUPO SOROLLA	MERINO CERVERA, INMACULADA
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU	ARMENGOL, FRANCISCO
CONFIMAT MATERIALES, S.L.	GARRIDO CASTELLS, RAFAEL
NEXORA SOLUTIONS S.L	ARTAL, LAURA
LEMPERT IBERICA SL	LEMPERT, DANIEL
STARTGO CONNECTION S.L.	AGUILERA GAVILAN, OSCAR
LEADER NETWORK MARKETING SL	ESTRELA ALFARO, CARLOS
MULTICONVERSION	MEDIAVILLA , TONI
CONNEXT COMUNICACION DIGITAL SL	GARCÍA, MARCOS
HS&Co	SISTERNES FERRANDO, TERESA
MERCATEO ESPAÑA PROCUREMENT SERVICES S.L.U.	MARQUÉS , VICENT
HYLIACOM SL	BLASCO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL

NUNSYS SA  
AHORA  
INNOVACIONES INFORMATICAS GSOFT SL  
EXOS SOLUTIONS SL  
ICRONO NETWORK SLU  
DEKA SOFTWARE LABS, S.L.  
TALIGENT SA  
INGENIEROS DE CALIDAD Y PRODUCCION SL  
SALESFORCE S.L  
LABERIT SISTEMAS SL  
CONFIMAT MATERIALES, S.L.  
AURAQUANTIC

MILÁN, ROBERTO  
GINER MONLEÓN, SALVADOR  
ESCOBAR SERRANO, JONATHAN  
BASSOUMI, SHUKRI  
SANTANA MORENO, GUSTAVO  
GARCIA BLASCO. SANDRA  
AGUERRIBERRY, CLAUDIO  
FUSTER, YOLANDA  
TORMO, JOSÉ MIQUEL  
ALCAYNA JESUS, JOSE MANUEL  
REAL TERUEL, JUAN MANUEL  
TRILLES FARRINGTON, PABLO

#### **5.6.2. Comisión de Internacionalización**

ANECOOP S COOP  
BOMBAS IDEAL S.A.  
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU  
EMAC COMPLEMENTOS SL  
FINIXIA TECHNOLOGY & CONSULTING SL  
INFRACA SL  
INPLASVA SA  
JUMEL ALIMENTARIA SA  
MEDITERRANEA WOOD FACTORY SL  
PLASTICOS GAMON SA  
QMC TECNOLOGIA QUIMICA,S.L.  
ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS SA  
SPB  
LABORATORIOS BABE SL

MONZÓN GARCÍA, ALEJANDRO  
SERRANO CARLES, FERNANDO  
CASTELL, JOSE VICENTE  
BOIX GARCIA, EMILIA  
EZZEDDINE, RANA  
MORENO RODRÍGUEZ, ÁNGEL  
BENEDITO PIERA, CAROLINA  
FRASQUET TODOLI, SOFIA  
FARGUES, FREDERIC  
GAMÓN GARCÍA, ANTONIO  
CORTES FIBLA, FRANCISCO JAVIER  
OLMOS FONT, RAFAEL  
BURDEOS ANDREU, GRACIA CLARA  
BORDILS MORENO, CRISTINA

#### **5.6.3. Comisión de Sostenibilidad**

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.  
DON HIERRO SL  
CONFIMAT MATERIALES, S.L.

DE QUESADA ORTELLS, ALFREDO MELCHOR  
ROSELLÓ CISCAR, JOSE  
REAL TERUEL, JUAN MANUEL

JUMEL ALIMENTARIA SA  
CRISTALUZ SA  
ORGANIZACION DE SERVICIOS ORTOPEDICOS TO  
GEOCIVIL SA  
FACTOR INGENIERIA Y DECOLETAJE, SL  
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE  
IBERDROLA CLIENTES SAU  
INTERCONTROL LEVANTE S.A  
ANTONIO TARAZONA SLU  
MUEBLES ROMERO SA  
SUCESORES DE LEONARDO GARCIA SA  
EMAC COMPLEMENTOS SL  
ACEITES ALBERT SA  
VALENCIANA DE MOLDURAS ALTO TURIA SL  
SPB  
BETA FORMACION SL  
MOVEA CONSULTING  
BOMBAS IDEAL S.A.  
VICKY FOODS PRODUCTS, SLU

FRASQUET TODOLI, SOFIA  
ORTS HERRANZ, JUAN  
NOBLEJAS PÉREZ, JOSÉ BERNARDO  
SAEZ MORENO, CLAUDIA  
GASTALDO LÁZARO, FERNANDO  
LÓPEZ BELTRÁN, GONZALO  
MOLINA SAERA, IBÁN  
CIFRES GIMENEZ, ARTURO  
JORGE TARAZONA SORIANO  
ROMERO SORLI, CARMEN  
GARCIA LOPEZ, JUAN CARLOS  
BOIX GARCIA, EMILIA  
ALBERT FABRA, CHARO  
BERMEJO FLIQUETE, ALEJANDRO  
GINER ASENSI, EVA MARIA  
MIGUEL SANFELIX, VICTORIA  
BUENO, JUAN  
SERRANO CARLES, FERNANDO  
CASTELL SANFELIX, JOSE VICENTE

#### **5.6.4. Comisión de Comercio**

BORJA & MARCO, S.L.  
MERCADONA SA  
GRECOTEX (GREMIO DE COMERCIANTES TEXTILES )  
ASUCOVA  
CONFIMAT MATERIALES, S.L.  
CARNES VIVER  
BLACKCAPE, S.L  
COMERÇ MOBLE  
CONFECOMERÇ CV  
CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA  
CENTRO COMERCIAL NUEVO CENTRO  
EL CORTE INGLES SA  
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA

ÁVILA DE ZÁRATE, FRANCISCO DE  
BORJA  
GÓMEZ, ANDREA  
MORERA FAET, ROSA  
CERVERA GOMEZ, MARA  
REAL TERUEL, JUAN MANUEL  
ESCOBAR ESCRIBANO, FRANCISCO  
COSME RODRIGUEZ, ISABEL  
RODRIGO CARRERAS, LIGIA  
BARROSO GOMEZ, AMPARO  
CLEMADES PLANELLS MIGUEL  
TELL PRÓSPER, ALFREDO  
CERVERO VILAR JOAQUIN  
GARIBO ANDREU, NATIVIDAD

ASOCIACIÓN VENDEDORES MERCADO CENTRAL DE VALENCIA  
ASOC. COMERCIANTES CENTRO HISTORICO  
MERCADO TRADICIONAL AIE MISLATA  
COLEGIO O. DE AGENTES COMERCIALES DE VALENCIA  
UNION GREMIAL  
ASUCOVA

OLIETE VIVAS, CRISTINA  
MARTINEZ GIL, JULIA  
SAEZ BALDALLO FRANCISCO  
REQUENA VITALES, CARLOS  
MOTILLA GARCÍA, JUAN  
CERVERA GOMEZ, MARA

#### **5.6.5. Comisión de Turismo**

ESPINAR ROBLES MANUEL  
CASUAL HOTELES, SL  
GRUPO GIMENO  
VICENTE GANDIA PLA SA  
GRUPO LA SUCURSAL  
ACEITES DE LAS HERAS  
SAÓ VIAJES NATURALES, S.L.  
CASINO CIRSA VALENCIA SA  
TRAENTRO XXI, SL  
VALLE GALIANA GOLF, S.L.  
GEONATUR RURAL SL  
PAGO DE THARSYS SL  
TEMPLADO ISASA MARTA  
HOTEL LOS ROBLES  
STAYINGVALENCIA  
OCEAN REPUBLIK S.L  
CAMIVELL RESTAURANT  
AEROPUERTO DE VALENCIA  
ONLY YOU HOTEL VALENCIA  
MYRENTGO (JOC RENTAL S.L.)  
KYRIOSANDROS SL  
ARROP VALENCIA, S.L.  
REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA

ESPINAR ROBLES MANUEL  
SANJUÁN, JUAN CARLOS  
GIMENO ESCRIG, PILAR  
GANDIA DE CECILIO, JAVIER  
ANDRÉS SALVADOR, JAVIER  
DE LAS ERAS, ADOLFO  
GALLOSO, ALBERTO  
GUTIERREZ MARQUES, JAVIER  
JUANIS MIRASOL, VICENTE  
MARTÍNEZ MAZARREDO, RAFAEL  
RODRIGO, CESAR  
SURIA MATEU, ANA CARLOTA  
TEMPLADO ISASA MARTA  
TORREGROSA, ROCIO  
CASTELLÓ, PEPE  
CERVERÓ CLIMENT, RAFAEL  
LOPEZ BARTOLOME, ANTONIO  
GARCÍA APARICIO, ANTONIO  
NAVARRO GOMEZ, ALEJANDRO  
BUENO, JUAN  
ROIG COLUBI, SANTIAGO  
MAÑEZ, SANTIAGO  
DE BELTRÁN, CARLOS

## **5.7. Representaciones en otras entidades**

AICO. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE CÁMARAS DE COMERCIO

Comisión de Puertos y Asuntos Marítimos

José V. Morata Estragués

ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DEL EJE FERROVIARIO (FERRMED)

José V. Morata Estragués (hasta 8 de abril)

ASOCIACIÓN DESARROLLO LOCAL TURIA-CALDERONA

Alejandro Bermejo Fliquete

AYUNTAMIENTO DE PATERNA

Pacto Local de Paterna por la Innovación

José V. Morata Estragués

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Consell Local de Comerç

José Bernardo Noblejas Pérez

Consell Social de la Ciutat

Gonzalo López Beltrán

Consell Municipal de Turisme

Juan Carlos Sanjuán Hernández



Fundación LAS NAVES

FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA

Vicepresidencia

José V. Morata Estragués

Patronato

Juan Carlos Sanjuán Hernández

Comisión Ejecutiva

Juan Carlos Sanjuán Hernández

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Consejo de Administración

José V. Morata Estragués

Fundación ValenciaPort

Francisco J. Corell Grau

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Comité Español

José V. Morata Estragués

Comisión de Puertos y A. Marítimos

José V. Morata Estragués. Presidente

Comisión de Arbitraje



Silvia Barona

CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

Comité Ejecutivo

José V. Morata Estragués (Vicepresidente tercero)

Comisión de Logística y Puertos

Presidencia: José V. Morata Estragués

Comisión Comercio

Comisión Formación

Comisión Universidad-Empresa

Vocal: José V. Morata Estragués

AC CAMERFIRMA, S.A.

Consejo de Administración

José V. Morata Estragués

CAMERDATA, S.A.

Presidente

José V. Morata Estragués

CONSEJO DE CÁMARAS COMUNIDAD VALENCIANA

Presidente

José V. Morata Estragués

Pleno

Vicente Folgado Tárrega



M<sup>a</sup> José Mainar Puchol  
José Bernardo Noblejas Pérez  
Manuel Espinar Robles  
Manuel García Portillo  
Pau Villalba Magraner (hasta marzo)  
José Luis Beltrán López  
Emilia Boix García  
Yasmina Santos (desde marzo)

#### CONSULADO DE LA LONJA

Presidente  
José V. Morata Estragués

Patronato  
Juan Cámara Gil

#### DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Consortio Hospital General  
José V. Morata Estragués

Fundación Hospital General para Investigación Biomédica  
José V. Morata Estragués

Patronato Provincial de Turismo “València, Terra i Mar”  
Eva Blasco García

#### ENTIDAD DE CONSERVACIÓN VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC



SOCIEDAD VALENCIANA FERIA VALENCIA

Consejo de Administración  
Alejandro Bermejo Fliquete

FUNDACIÓN CONEXUS

José V. Morata Estragués  
Juan Cámara Gil (suplente)

FUNDACIÓN INCYDE

Vicepresidente  
José V. Morata Estragués

FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA

José V. Morata Estragués

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA. ADEIT

Patronato

José V. Morata Estragués  
Patronato Cátedra

Cultura Empresarial

José V. Morata Estragués

FUNDACIÓN VALENCIANA PREMIOS REI JAUME I DE LA COMUNITAT VALENCIANA

José V. Morata Estragués



GENERALITAT VALENCIANA

Centre Turisme CdT

Consejo Asesor  
Eva Blasco García

Fundación INCLIVA  
José B. Noblejas Pérez

Patronato del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe  
José V. Morata Estragués

Forum Port Ciutat  
José V. Morata Estragués

Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea  
José V. Morata Estragués

Instituto Valenciano de la Edificación  
Mesa de Rehabilitación de Viviendas  
José M. Real Teruel

Observatorio del Comercio Valenciano  
Borja Ávila de Zaráte

IVEFA

Presidente de honor  
José V. Morata Estragués

MESA DE CALIDAD EN VALENCIA (SICTED)  
José V. Morata Estragués

PROPELLER CLUB VALENCIA  
José V. Morata Estragués

## 5.8 N.º de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes

### 5.8.1. Plenos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	23 de enero	39
2	23 de marzo Ext.	26
3	23 de marzo	34
4	19 de junio	29
5	18 de septiembre ext	32
6	18 de septiembre	34
7	20 de noviembre	28

### 5.8.2. Comités Ejecutivos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	23 de enero	6*
2	20 de febrero	5
3	23 de marzo	6
4	8 de mayo	7
5	19 de junio	6
6	24 de julio	7
7	18 de septiembre	7*
8	23 de octubre	6
9	20 de noviembre	7*
10	18 de diciembre	5

\*Asiste la Directora General de Comercio, con voz pero sin voto.